



*ANUNCIO de 7 de julio de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017062. (2008083106)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Apoyo existente D/C n.º 2 de la LMT. "Olivenza" de sub. Alconchel.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Alconchel.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en km: 0,026.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Paraje "Partida la Ensalada, El Ejido" en el T.M. de Alconchel.

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie.

N.º de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 0,420 /

Potencia total en transformadores: 100 (kVA).

Emplazamiento: Alconchel. Paraje "Partida la Ensalada, El Ejido" en el T.M. de Alconchel.

Presupuesto en euros: 13.847,08.

Presupuesto en pesetas: 2.303.960.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-017062.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización



administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (Polígono Industrial El Nevero) en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Badajoz, a 7 de julio de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

*ANUNCIO de 30 de julio de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 150/06-I, incoado a D. Manuel López Maestre en materia de incendios forestales. (2008083162)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, de fecha 29 de abril de 2008, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: Manuel López Maestre.

Último domicilio conocido: Finca Cedeño del Pilar. 06001 Badajoz.

Expediente n.º: 150/06-I seguido por los siguientes hechos: Quema de dos troncones sin autorización administrativa.

Normativa infringida:

- Ley 5/2004, de 24 de junio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Extremadura (DOE núm 74, de 29 de junio) y teniendo en cuenta el Decreto 123/2005, de 16 de mayo.

Tipificación de la infracción:

- Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales artículo 74 c y d, teniendo en cuenta el art. 36 del Decreto 123/2005.

Sanción: 300 euros (300).

Plazo de presentación de alegaciones: Un mes contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: Director General del Medio Natural.

Órgano instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.